Unidad Nacional de Protección

Interior

Bogotá D.C., 2 de abril de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - U.N.P.

CERTIFICA

Que para la vigencia 2024 los miembros del comité del comité de conciliación en las sesiones desarrolladas, emitió recomendaciones y consideraciones a los abogados de la entidad respecto a las siguientes circunstancias:

1. Las causas generadoras de los conflictos con el fin de proponer correctivos
2. Los tipos de daños por los cuales resulta condenada o demandada la entidad
3. El índice de condenas
4. Las deficiencias en las actuaciones administrativas de la entidad
5. Las deficiencias de las actuaciones procesales por partes de los apoderados de la entidad.

La presente certificación, se expide para ser parte del formulario FURAG del Departamento Administrativo de la Función Pública, a los dos (2) días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
DANIEL AUGUSTO JORGE EL SAIEH SANCHEZ
SECRETARIO/A TÉCNICO/A DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - U.N.P.